

Términos de Referencia

Proyecto ARG/18/01/USA Offside y Proyecto GLO/18/29/USA MAP16

Diagnóstico y situación institucional de las COPRETI, en torno a dimensiones institucionales y de contexto.

Antecedentes y justificación

La problemática del trabajo infantil se encuentra extendida a nivel mundial, según cifras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y UNICEF, 160 millones de niños y niñas trabajaban. En América Latina y el Caribe, 8,2 millones se encuentran en situación de trabajo¹. En Argentina, el trabajo infantil afecta al 10 por ciento de todos los niños y niñas de entre 5 y 15 años, y al 31,9 por ciento de las y los adolescentes de entre 16 y 17 años.

Asimismo, el Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI) desarrollado por la OIT y CEPAL, identificó distintos factores de riesgo y protección de trabajo infantil. Los resultados se establecieron a nivel departamental y provincial para la totalidad del país. Entre los principales factores vinculados al trabajo infantil se destacan los hogares con necesidades básicas insatisfechas, la inasistencia a la escuela y la falta de trabajo registrado de las personas adultas².

Se estima que los impactos de la pandemia de COVID19 podrían causar que el trabajo infantil aumente entre 1 y 3 puntos porcentuales en la región. Esto implicaría que al menos entre 109.000 y 326.000 niños, niñas y adolescentes podrían ingresar al mercado de trabajo, sumándose a los 10,5 millones que ya están en situación del trabajo infantil actualmente³.

En nuestro país, durante 2021, el 16 por ciento de los niños, niñas y adolescentes de entre 13 y 17 años realizaba tareas orientadas al mercado. De ese total, 1 de cada 2 comenzó a hacerlo durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) durante la pandemia por COVID19. A su vez, 1 de cada 10 adolescentes buscó trabajo durante la pandemia, independientemente de si ya realizaba actividades o no⁴.

Los proyectos OFFSIDE y Medición, sensibilización y compromiso político para acelerar la acción contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso (MAP16) son una iniciativa de cooperación para el desarrollo gestionada por la OIT y financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Entre sus objetivos se encuentra el ayudar a construir y aplicar el conocimiento crítico necesario para informar las opciones de políticas para combatir el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente. En Argentina, los actores sociales tripartitos han venido desarrollando una intensa agenda de acciones y políticas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, como también proteger el trabajo adolescente; al amparo de un robusto marco normativo sobre la temática. A su vez, se cuenta con un Plan Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente 2018-2022; donde se establecieron compromisos y metas por parte de los representantes de gobierno, empleadores, trabajadores y otros actores sociales relevantes.

Dicho Plan ha sido elaborado en el marco de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) creada en el año 2000 a fin de coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos en favor de la prevención y la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente.

El Ministerio de Trabajo de la Nación preside la CONAETI, la cual tiene una composición interministerial, intersectorial y tripartita. Cuenta con la participación de representantes de diferentes ministerios del Poder Ejecutivo Nacional y representantes de trabajadores y de empleadores. A la vez, participan en calidad de asesores, la OIT y la UNICEF.

Sumado a esto, en diciembre de 2021, el ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina declaró oficialmente el compromiso del país de encabezar la acción hacia la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, al expresar su interés de convertirse en un "país pionero" de la Alianza 8.7. Entre

¹ OIT y UNICEF, *Trabajo infantil. Estimaciones mundiales 2020. Tendencias y el camino a seguir*. Resumen ejecutivo, 2021.

² OIT, *Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil y adolescente. Argentina. 2020*.

³ OIT y CEPAL, *La pandemia por COVID-19 podría incrementar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe*. Nota técnica N° 1, 2020.

⁴ https://www.ilo.org/buenosaires/noticias/WCMS_793493/lang--es/index.htm

las prioridades identificadas se destaca la referida al fortalecimiento de la federalización del desarrollo y promoción de políticas de erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.

En este sentido, Argentina cuenta con una estructura federal de gobierno, por lo que la CONAETI promueve una política de articulación y fortalecimiento de quienes tienen la competencia primaria para el abordaje de esta problemática. En el año 2002, se impulsó la creación de Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI). En ellas, se promueve la réplica de la estructura tripartita de la Comisión Nacional. Asimismo, las acciones que se realizan en los distintos niveles territoriales se enmarcan en el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente. Cada una de las jurisdicciones comprometidas con el abordaje de esta problemática alcanza distintos grados de desarrollo, dependiendo, entre otros factores, de la asignación de recursos económicos y/o humanos para llevar a cabo las distintas tareas, los conocimientos técnicos sobre esta cuestión y el compromiso político por parte de las máximas autoridades de cada instancia.

Por este motivo, uno de los objetivos transversales del Plan Nacional es la homogeneización de las capacidades institucionales y técnicas de estas instancias de diálogo social en los niveles provinciales y su consecuente fortalecimiento.

En este sentido, la presente consultoría busca aportar evidencia sobre las fortalezas y desafíos de las distintas COPRETI para una mejor orientación de las medidas y acciones tendientes a su fortalecimiento.

Pertinencia Estratégica

PTDP: Prioridad estratégica 3.

MECNUD: Dimensión Desarrollo Económico

P&B Indicador: CPO ARG155. Output 7.1. Indicador_7.1.2. Número de Estados Miembros que han adquirido el estatus de País Pionero de la Alianza 8.7. Esta actividad contribuye al indicador mediante el fortalecimiento de las capacidades de los actores clave. En particular respecto del entregable #9, *Apoyo técnico brindado al gobierno argentino en la ejecución y monitoreo de la hoja de ruta sobre la meta 8.7*, mediante la generación de evidencia respecto de la situación de las COPRETI y la elaboración de sugerencias para su fortalecimiento.

Estrategia del proyecto

Delimitación temporal

Las actividades tendrán una duración de 4 meses.

Delimitación espacial

El estudio y levantamiento de línea de base se realizará en las 24 provincias de Argentina que cuentan con una Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) u homólogo.

Objetivos

Objetivo general

Realizar un diagnóstico sobre las características institucionales y gubernamentales de las 24 COPRETI y de las condiciones institucionales y sociales potencialmente necesarias para su fortalecimiento o constitución.

Contribuir a la generación de una línea de base como herramienta de los procesos de autoevaluación del MTEySS y la CONAETI a los efectos de profundizar el conocimiento sobre la situación institucional de cada una de las provincias del país y de la Ciudad de Buenos Aires, en relación a las políticas, planes y programas existentes sobre prevención y erradicación del trabajo infantil, cuya contribución oriente a la formulación de recomendaciones que propendan al fortalecimiento de instituciones que trabajan en este ámbito.

Objetivos específicos

1. Conocer las características, estructuras, normativa, composición, funcionamiento, perfil institucional, productos, relación con los municipios y otros programas gubernamentales y/o de la sociedad civil, etc, de todas las COPRETI.
2. Detectar los factores tecnológicos, culturales, institucionales, políticos, presupuestarios y otros que surjan del estudio en curso que pueden debilitar, obstaculizar o estimular el fortalecimiento y funcionamiento de las COPRETI o su creación donde no las haya.
3. Identificar recursos, actores gubernamentales, sociales y sectoriales, programas y políticas en ejecución o a ejecutar, dirigidas a la prevención y erradicación del trabajo ilegal e infantil, estén o no articuladas por las COPRETI.

Metodología

Se realizará un estudio de carácter cuali y cuantitativo, utilizando datos de fuentes primarias y secundarias (informes, documentos de trabajo, estadísticas, etc.). El trabajo de campo realizado a través de entrevistas virtuales y/o presenciales según la cercanía y disponibilidad, donde se relevarán datos primarios, se realizará en todas las provincias del país y Ciudad de Buenos Aires, bajo metodología de entrevistas semi estructuradas a los principales actores gubernamentales, sectoriales y sociales, teniendo en cuenta el contexto particular de cada provincia.

Actividades, productos y cronograma de entregas

Las actividades del presente estudio se desarrollará en dos etapas. La primera consiste en una etapa de escritorio, revisión bibliográfica y construcción de indicadores para la línea de base; y la segunda contempla el trabajo de campo, tabulación de datos y posterior análisis de los mismos.

Etapa I – Elaboración del Proyecto y el Plan de trabajo

Producto 1: Construcción de la matriz de indicadores y variables cuali-cuanti.

Formulación de las precisiones conceptuales y el marco teórico, definición de dimensiones y variables, principales preguntas que guiarán el estudio, diseño de los instrumentos.

Fecha entrega: 20 días posterior a la firma del contrato.

Principales dimensiones y aspectos para considerar en el relevamiento que toman como referencia el estudio realizado en 2009⁵, apelando a la comparabilidad de los mismos:

- Desempeño de las comisiones de acuerdo con sus funciones y objetivos establecidos en su creación
- Existencia y suficiencia de recursos físicos, humanos, presupuestarios y tecnológicos
- Capacidad resolutive de las decisiones adoptadas
- Capacidad de convocatoria y articulación respecto a los actores convocados y a las acciones desarrolladas
- Participación y compromiso de los actores convocados
- Conformidad de los participantes y de los actores sociales externos a la Comisión
- Existencia de plan y programación de actividades
- Cumplimiento de las actividades propuestas
- Capacidad de Coordinación, evaluación y seguimiento de las actividades realizadas

⁵ EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LAS COPRETI: PROGRAMA CONJUNTO DE APOYO AL PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (JP/ARG/07/03)

- Disponibilidad de recursos institucionales y sociales preexistentes
- Existencia, circulación y acceso a información entre agencias de gobierno
- Alcance geográfico en función de los municipios existentes
- Visibilidad de la problemática y de las comisiones como resultado del desarrollo de las acciones desarrolladas.
- Existencia de diagnósticos provinciales sobre trabajo infantil

Etapa II – Preparación y realización del trabajo de campo, análisis de la información y redacción de informes

Producto 2: Elaboración de una informe hoja en formato matriz del trabajo de campo que contenga contactos nacionales y provinciales con actores e informantes clave, definición de la agenda, material e información relevante, logística de las misiones, etc.

Presentación de la estructura y contenidos mínimos del informe que avance solicitado en la actividad 3.

Fecha de entrega: 40 días posterior a la firma del contrato.

Producto 3: Informe de avance, análisis y procesamiento de datos en función a la información relevada.

Fecha de entrega: 80 días posteriores a la firma del contrato.

Producto 4: Informe final, presentación de resultados

Análisis y consolidación de los informes provinciales, para elaboración de un informe final.

Matriz de síntesis por provincia con las principales dimensiones en base a las características estructurales, tecnológicas, y de recursos.

Taller de presentación de resultados, elaboración de guía y resumen, con PPT.

Fecha de entrega: 120 días posteriores a la firma del contrato.

Cronograma de actividades 2023

	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Actividad/ producto N° 1				
Actividad/ producto N° 2				
Actividad/producto N° 3				
Actividad/producto N° 4				

Cualquier incumplimiento en la entrega en tiempo y forma de los productos establecidos en el presente contrato deberá ser debidamente justificado por parte del proveedor. Para ello deberá presentar documentación adjunta como medios de verificación que evidencien la imposibilidad de llevar a cabo las actividades previstas según el cronograma establecido y que, por consiguiente, afecten las fechas de entrega de los productos.

Presentación de propuestas

Los interesados deberán enviar una **propuesta técnica** y una **propuesta económica**.

La propuesta técnica debe incluir: antecedentes del problema de estudio, objetivo de la investigación, metodología de trabajo, estrategia de relevamiento y cronograma de trabajo.

La propuesta económica deberá presentarse contemplando una duración de proyecto de 4 meses, con desglose de los costos de distintos rubros y actividades.

Asimismo, se deberá adjuntar el CV del equipo que realizará la investigación y sus antecedentes pertinentes en la temática. Los integrantes deberán contar con competencias y conocimientos probados para el desarrollo de las distintas actividades involucradas.

Las propuestas deberán presentarse por correo electrónico a hrrdbue@ilo.org bajo la referencia "Línea de Base COPRETI" hasta el 20 marzo de 2023 a las 18:00 de Argentina.

Experiencia y perfil requeridos

Requisitos mínimos

- Un mínimo de cuatro años de experiencia demostrada en trabajos, contratos o proyectos similares a esta consultoría.
- Experiencia de trabajos previos que demuestren inclusión, perspectiva de género y cero discriminaciones.
- Experiencia de trabajo en proyectos vinculados a la promoción de derechos fundamentales del trabajo. Particularmente respecto del Trabajo infantil y el Trabajo adolescente protegido.
- Conocimiento de la normativa laboral y procedimientos referidos al trabajo de personas de 16 y 17 años.

Se valorarán especialmente las propuestas que reflejen experiencia previa de trabajos con agencias de las Naciones Unidas, organismos multilaterales, programas bilaterales y/o instituciones argentinas, así como antecedentes en comunicación de problemáticas sociales y trabajos de difusión en torno a la problemática aquí enfocada.

Criterios de evaluación de propuestas

Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas con los siguientes criterios:

- Propuesta Técnica/Antecedentes (70%)
- Propuesta económica (30%)

Solamente serán consideradas las postulaciones enviadas de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.

Se valorará positivamente la aplicación específica y explícita de un enfoque de género en la metodología de trabajo.

Solamente se considerarán las postulaciones enviadas de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.

FORMA DE PAGO ⁽¹⁾

- 15% de los honorarios contra la aprobación por parte de la OIT del Producto 1. Fecha límite de entrega: 20 días de iniciada la consultoría.
- 25% de los honorarios contra la aprobación por parte de la OIT del Producto 2. Fecha límite de entrega: 40 días de iniciada la consultoría.
- 25% de los honorarios contra la aprobación por parte de la OIT del Producto 3. Fecha límite de entrega: 80 días de iniciada la consultoría.
- 35% de los honorarios contra la aprobación por parte de la OIT del Producto 4. Fecha límite de entrega: 120 días de iniciada la consultoría.

Los pagos se realizarán contra la presentación de **facturas** a la *Organización Internacional del Trabajo, Av. Córdoba 950 - Piso 13, (C1054AAV) Capital Federal, CUIT 30-68300209-3.*

Nota 1: La fecha de entrega se refiere a la fecha máxima de recepción en OIT de los productos / informes asociados al contrato. A contar de la fecha de entrega, el especialista a cargo (responsable técnico) tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para dar por aprobado el producto o someterlo a corrección. El pago se tramitará en un plazo máximo de treinta (30) días contados desde la fecha de recepción de la factura.

Nota 2: El informe debe presentarse en formato word. La información estadística en forma de cuadros y gráficos debe estar insertada en el texto del documento y acompañada de archivos en formato excel. En el caso de cuadros, se utilizará un archivo para cada cuadro, en el cual se consignará el título completo, los datos estadísticos y la fuente de datos. En el caso de gráficos, el archivo excel, uno por cada gráfico, debe contener el gráfico, el título, la fuente y los datos del gráfico. En caso de tener que producir un documento de trabajo deberá seguir los lineamientos del documento: Guía para autores.

Nota 3 - VIAJES: Si en el marco de esta consultoría está previsto que usted viaje al interior o exterior del país, previamente deberá completar los cursos de seguridad de Naciones Unidas, la Unidad de Recursos Humanos le suministrará los instructivos del caso, que deberán ser solicitados con la suficiente antelación.

Nota 4: Al adscribir a este vínculo, el consultor da consentimiento, con carácter de declaración jurada, no tener ninguna incompatibilidad legal para asumir el compromiso formal que significa la presente consultoría. La OIT no tomará responsabilidad por cualquier impedimento surgido de vínculos no declarados por el consultor y procederá con la anulación del presente contrato en caso del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas aquí expresadas.

Nota 5: En casos de propuestas presentadas por más de una persona, deberá indicarse una de las siguientes opciones (1) institución con personería jurídica que formalizará el contrato, o (2) estructura de entrega de productos donde se especifique una responsabilidad individual para cada uno de ellos, ya que se confeccionarán contratos diferenciados a cada persona del equipo.

Nota 6: Las transferencias a contratos cotizados en moneda extranjera se realizan desde una cuenta en el exterior. Para cuentas locales, el monto final acreditado queda sujeto a las tasas de cambio y normativa local vigentes.